

conforme al artículo 1 de la Ley 3/1995 y del Reglamento de Vías Pecuarias establecido por el Decreto 49/2000, en los que se califica a las vías pecuarias como bienes de dominio público inalienables, imprescriptibles e inembargables. De esta forma y al establecer la Disposición transitoria única de la citada Ley, que los procedimientos que se encontraran en tramitación a su entrada en vigor se ajustarán a lo dispuesto en ésta, no cabe hacer efectiva la reducción propuesta en el acto de clasificación.

2.- Respecto a los incumplimientos de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 del Reglamento de Vías Pecuarias, informamos al interesado de que tanto en la elaboración del proyecto de clasificación como en las de las sucesivas modificaciones de que ha sido objeto se han cumplido todos los requisitos tanto de procedimiento como de publicidad legalmente establecidos en cada momento, como se puede observar en el fondo documental contenido en la Propuesta de Deslinde que ha estado a exposición pública.

Conclusión: En vista de las consideraciones anteriores y según la Propuesta de Deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real de Santa María, Araya y de Badajoz”, en el término municipal de Mérida de la provincia de Badajoz, se acuerda desestimar las alegaciones presentadas en el escrito con fecha de entrada 22 de agosto de 2003 por D. Víctor Bermúdez Torres, que actúa en calidad de propietario de una finca rústica en el término municipal de Mérida.

Mérida, a 3 de noviembre de 2003. El Director de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, Joaquín Jiménez Mozo.

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2003, de la Secretaría General, por la que se adjudica el expediente de contratación “Servicio de mantenimiento del Soporte Servidores Hospitalarios del Servicio Extremeño de Salud”. Expte.: C.S.E./00/14/03/PNSP.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: C.S.E./00/14/03/PNSP.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: “Servicio de mantenimiento del Soporte Servidores Hospitalarios del Servicio Extremeño de Salud”.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Sin publicidad.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: 108.944,44 €.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 22 de octubre de 2003.
- b) Contratista: Hewlett Packard Española, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 108.944,44 €.

Mérida, a 22 de octubre de 2003. El Secretario General del SES (Resolución de 18 de julio de 2003, D.O.E. nº 89 de 31 de julio de 2003), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2003, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del expediente CO 01/199/2003 CA, cuyo objeto es “Contratación de diversas obras en el Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz”.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura.- Consejería de Sanidad y Consumo.- Servicio Extremeño de Salud.- Gerencia de Área de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
- c) Número de expediente: CO 01/199/2003 CA.